



Consejo de Ministros

El Gobierno autoriza a Castilla-La Mancha a formalizar operaciones de endeudamiento a largo plazo para refinanciar deuda

23 de noviembre de 2018.- El Consejo de Ministros ha autorizado hoy a Castilla-La Mancha a formalizar operaciones de deuda a largo plazo por un importe máximo de 300 millones de euros para refinanciar deuda de su cartera.

La operación solicitada por la comunidad autónoma tiene como objetivo amortizar anticipadamente operaciones financieras de deuda concertadas con anterioridad, con el fin de mejorar sus condiciones financieras, adaptándolas a la situación actual de mercado y reducir la carga financiera de su cartera de deuda.

La Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA) establece que para la concertación de todas las operaciones de crédito se precisará la autorización del Estado cuando se constate el incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

Asimismo, la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) contempla que, en el supuesto en que el Gobierno constate que existe incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de deuda pública o de la regla de gasto, todas las operaciones de endeudamiento a largo plazo de la comunidad autónoma incumplidora precisarán de autorización del Estado, en tanto que persista dicho incumplimiento.

La comunidad autónoma de Castilla-La Mancha incumplió el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto del ejercicio 2017, y, de acuerdo con la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), presentó un plan económico

financiero, cuyas medidas de ingresos y gastos fueron declaradas idóneas por el Consejo de Política Fiscal y Financiera el 31 de julio de 2018.

Las operaciones autorizadas por este acuerdo no supondrán un aumento del endeudamiento financiero de la comunidad autónoma al final del ejercicio.

Esta autorización sólo podrá amparar operaciones formalizadas hasta el 31 de diciembre de 2018.

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

